Para los años de mil setecientos y quarenta.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

dernas Cavallero del horden de Santiago Capitan de Cavallos
Gov.r Justicia mayor desta Villa y Partido por su Mag.d D.n Lorenzo
Marin y Melgares Alg.l mayor en propiedad, D.n Diego Alvarez de
Alido, D.n Ju.n Andres de Buitrago, D.n Marin Talon, y D.n Jose
Guardiola Rex.res Consexo Justicia y Regimiento desta V.a
estando Juntos en su Ayuntam.to como lo han de uso, y costum
bre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecien
tes al servicio de ambas Mag.des bien y utilidad desta Re
publica acordaron lo sig.te

Viose en este Ayuntam.to un Real titulo de su Mag.d y Señores
de su Real Consexo de las hordenes, su fha en Ma
drid tres del corriente, refrendada de D.n Mauro Varela
Bermudez su Ess.no de Camara, por la que se manifiesta
haberse aprobado el nombram.to de Alcalde mayor
desta dha V.a fho, p.r dho Señor Gov.r en el Doctor D.n
Gaspar de Chabes Abog.do de los R.s Consexos, en la q.e se man
da q.e precedido el Juram.to hordinario en manos de su S.ria
p.r esta V.a se le de la posesion del empleo de tal Alcalde
mayor, al dho Doctor D.n Gaspar, a q.n se le guarden to